

ACTA DE REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

N.º EXPEDIENTE: MA-22/2024-SERV-ABSS
EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2024 859215

TÍTULO: MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA SITA EN PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ, N.º 2 DE MÁLAGA.

En Málaga, a las 09:30 horas del día 11 de diciembre de 2024, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Plaza San Juan de la Cruz n.º 2, se reúnen las personas que a continuación se indican de la Unidad Técnica de Apoyo que asiste al Órgano de contratación:

M.ª José Navas Aranda, Secretaria General Provincial
Ana Patricia Gil Diéguez, Jefa de Personal y Administración General
María Isabel Pavón Boyero, Jefa de la Sección de Contratación

Primero.- Conforme a lo acordado en la sesión de la Unidad Técnica de Apoyo al órgano de contratación celebrada el 7 de noviembre de 2024, se requirió a la persona licitadora, GENERAL ELEVADORES XXI SL, la presentación de justificación de la presunta oferta anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos del apartado 7B del Anexo I del PCAP. Recibida la justificación de la citada licitadora con fecha 15 de noviembre de 2024, con arreglo a lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP y el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, se solicita el 21 de noviembre 2024, la emisión de informe técnico sobre la justificación presentada.

Segundo.- Se da cuenta del informe emitido con fecha 28 de noviembre de 2024 por el Asesor Técnico de la Secretaría General de la Delegación Territorial, Juan Antonio Muñoz Padilla, en el que se hace constar:

“[...]

4. JUSTIFICACIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE LA OFERTA PRESENTADA.

La persona licitadora GENERAL ELEVADORES XXI S.L. presenta a través de la plataforma de licitación electrónica SIREC, dentro del plazo máximo establecido, y manifiesta su justificación en los siguientes términos:

- 1.- La estructura actual de GENERAL ELEVADORES XXI tiene capacidad más que suficiente para absorber nuevos clientes, por lo que no habría que incrementar la mano de obra, no repercutiendo gasto alguno en la zona por este concepto y contribuyendo de esta forma a mejorar la productividad.
- 2.- El Plan Estratégico diseñado por la Empresa para el período 2019-2024 tiene como uno de los objetivos el crecimiento de la cartera de mantenimiento un 15%, reforzando lo expuesto en el punto anterior.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA	11/12/2024	
	ANA PATRICIA GIL DIEGUEZ		
	M ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2imQWEUFDVETO5NKBYSV3WYRXW8	PÁG. 1/3	

3.- Que dispone de delegaciones y otros clientes cercanos a los de la presente licitación, lo que supone una optimización de los desplazamientos con el consiguiente ahorro y menor tiempo de intervención para su mantenimiento, lo que repercute en el precio ofertado.

4.- No es necesario aumentar el stock por la entrada en mantenimiento del ascensor objeto del contrato puesto que el volumen de ascensores y la diversidad de marcas que se mantienen permite disponer de todo tipo de repuestos.

5.- El beneficio de esta operación es del 12,90%. El contrato es por tanto viable económicamente para GENERAL ELEVADORES XXI

5.- CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación aportada por la persona licitadora, GENERAL ELEVADORES XXI S.L., se considera que la empresa razona suficientemente que su oferta puede ser cumplida, por lo que debe ser incluida en la valoración de las ofertas presentadas en la licitación del servicio de mantenimiento del elevador de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Málaga, por el procedimiento abierto supersimplificado."

De conformidad con dicho informe técnico, y con arreglo al artículo 149 de la LCSP, se acuerda por unanimidad de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación lo siguiente:

Primero.- Proponer al órgano de contratación admitir la justificación presentada por la persona licitadora, GENERAL ELEVADORES XXI SL, y admitir su oferta económica.

Segundo.- Proceder a la clasificación de las proposiciones, conforme al baremo establecido en el apartado 7A del Anexo I del PCAP, por orden decreciente de puntuación, resultando:

ORDEN	EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS+I.V.A	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	GENERAL ELEVADORES XXI SL	540,00 €	653,40 €	100,000	100,00
2	ORONA S.COOP.	708,00 €	856,68 €	76,470	76,47

Tercero.- Proponer la adjudicación del contrato a la persona licitadora, GENERAL ELEVADORES XXI SL, por haber obtenido la mayor puntuación, por un importe ofertado del contrato de QUINIENTOS CUARENTA EUROS (540 €), IVA excluido.

Cuarto.- Requerir a la empresa licitadora propuesta, GENERAL ELEVADORES XXI SL, para que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, presente la documentación preceptiva previa a la adjudicación, prevista en la referida cláusula, advirtiéndole que, de no presentar la documentación, se le excluirá del procedimiento de adjudicación y se proseguirá el mismo con la siguiente persona licitadora clasificada.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA	11/12/2024	
	ANA PATRICIA GIL DIEGUEZ		
	M ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2imQWEUFDVETO5NKBYSV3WYRXW8	PÁG. 2/3	

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP que rige la licitación y en la demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
M.ª José Navas Aranda

LA JEFA DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ana Patricia Gil Diéguez

LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
María Isabel Pavón Boyero



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA	11/12/2024	
	ANA PATRICIA GIL DIEGUEZ		
	M ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2imQWEUFDVETQ5NKBYFSV3WYRXW8	PÁG. 3/3	